

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que es un lugar visible y con acceso al público.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizó el **mecanismo Binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en este procedimiento de contratación.

Las proposiciones se evaluaron en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastó la verificación de la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizó el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto al licitante: **E.N. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación. Además, la propuesta económica se encuentra por debajo del presupuesto base.
- 2) Con respecto al licitante: **CURBAMASA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y resultó ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación. Sin embargo, al estar arriba del presupuesto base, no es susceptible de adjudicación.
- 3) Con respecto al licitante: **LUIS RICARDO BUSTOS JAIME**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y resultó ser una propuesta que

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE ACUERDO A LO QUE DICTA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTA DEPENDENCIA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, CONTRATA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE EL IMPORTE PRESUPUESTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2022.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002, RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Irapuato, Gto., siendo las 15:30 horas, del día 19 de octubre del 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 12 de octubre de 2022, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo de esta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de Juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño ubicada en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559; las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

A. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto Jorge Moncada Gallaga, *Analista Especializado del Área de Administración de Obra* en representación de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., facultado mediante oficio No. GIP/DAO/JAPAMI/2022-379 de fecha **10 de octubre del 2022**, firmado por el Ing. José Lara Lona, Director General de la JAPAMI.

B. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la fachada principal; a un costado del acceso, del bien inmueble localizado en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559, domicilio de La Junta de Agua Potable, Drenaje,

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación. Sin embargo, al estar arriba del presupuesto base, no es susceptible de adjudicación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

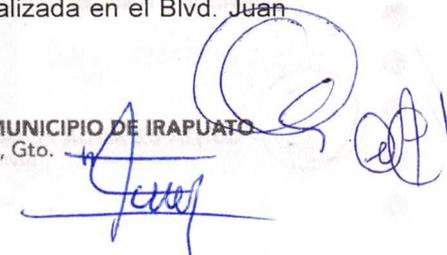
II.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el procedimiento de contratación por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **E.N. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.**, con un monto de **\$ 496,561.17** (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y un pesos 17/100 m.n.) I.V.A. incluido. Además, al estar por debajo del presupuesto base, es susceptible de adjudicación conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado,

Así mismo con el objeto de cumplir con lo establecido en el oficio No.UNAOPSFP/309/0743/2008, establecido en la invitación, el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Por lo antes mencionado, los correos electrónicos que se deberán incluir en la solicitud de opinión al SAT, son los siguientes: arangel@japami.gob.mx; jmoncada@japami.gob.mx y fgonzalez@japami.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El "acuse de recepción" que deberá de presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización del contrato.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato, del anticipo y la póliza de seguro de responsabilidad civil**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en el departamento Jurídico ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

IV.- EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitante ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

V.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la persona moral **E.N. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **27 de octubre de 2022**, en un horario de **08:30 a 15:30 hrs.** en la oficina de Administración de Obras ubicado en la planta alta de las oficinas de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia, código postal 36559.

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **31 de octubre de 2022**, los cuales tendrán una duración de 93 (noventa y tres) días naturales.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A continuación, se citan los nombres y cargos de los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones, de acuerdo a la fracción V del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Gerencia de Ingeniería y Diseño

Hugo Almaraz Moreno.

Gerente de Ingeniería y Proyectos.

Miguel Alanis Barroso

Director de Administración de Obra

Armando Rangel Villegas

Director de Área C Administración de Obra

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

Jorge Moncada Gallaga

Analista Especializado

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

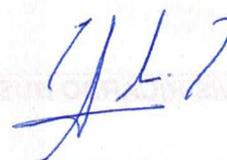
En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.5 *CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*, de la invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

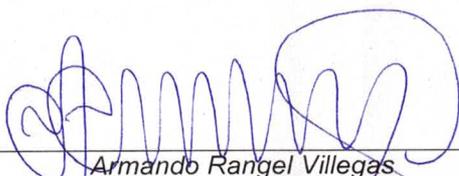
POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:



Jorge Moncada Gallaga
**Analista Especializado del Área de
Administración de Obra**



Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra



Armando Rangel Villegas
**Director de Área C del Área de
Administración de Obra**

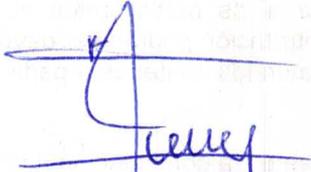
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. JAPAMI/AD/PRODDER/2022-002

ACCIÓN: «CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL CARRIZALITO»

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES:



E.N. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE C.V.

CURBAMASA, S.A. DE C.V.

LUIS RICARDO BUSTOS JAIME